

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314330
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

En el informe de autoevaluación presentando se indica una valoración positiva en el cumplimiento de la memoria verificada en su primer año (aun teniendo en cuenta que el máster procede de un título anterior) y que se han

Id. ministerio:4314330

realizado todas las acciones de mejora previstas. Igualmente se identifican las debilidades del título y aportando una valoración de sus causas. No obstante el análisis realizado es aún poco conciso respecto, por ejemplo, de la valoración de las dificultades encontradas en la implantación del máster, o acerca de las causas del descenso en las calificaciones de los estudiantes (especialmente en el TFM), o la dificultad para realizar el TFM en el tiempo previsto, y la elevada ratio de estudiantes en el módulo común, analizando en este sentido si se está cumpliendo lo consignado en la memoria verificada del título.

De la misma manera, en el autoinforme se señalan las acciones de mejora previstas a partir de las debilidades detectadas. Se valora positivamente como buena práctica las acciones de formación para coordinadores de títulos y del SGC para mejorar su funcionamiento. Sin embargo, es necesario desarrollar los procedimientos establecidos en el título para su seguimiento y evaluación: procesos de trabajo, comisiones, reuniones y acuerdos adoptados, así como participación e implicación de los grupos de interés. En este sentido, es también importante que toda la información del título esté disponible en la página web del centro.

#### RECOMENDACIONES:

1. Aportar los datos y evidencias para cada uno de los indicadores valorados, así como realizar un análisis más detallado de las causas de las dificultades encontradas.
2. Mejorar la página web, introduciendo las guías docentes de cada una de las asignaturas, el SGC del título y los servicios de orientación académica y profesional a estudiantes.
3. Desarrollar una mayor concreción en la definición y planificación de los procedimientos de evaluación y acciones de mejora del título.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En el informe presentado, se aporta información suficiente que evidencia la implantación del SGC en el título y el trabajo realizado por la Comisión encargada, en coordinación con los responsables del título, para su evaluación y seguimiento, haciendo una valoración positiva del sistema que permite tomar decisiones de mejora en función de los resultados obtenidos. Sin embargo, del mismo informe se deduce una valoración negativa del SGC de la UCA, tanto respecto a su funcionamiento como a las modificaciones introducidas en el diseño de los indicadores de evaluación (especialmente respecto a la eliminación del P03 y a las encuestas de satisfacción de los estudiantes). Se requiere en este sentido una valoración de las necesidades del título respecto del SGC y medidas concretas para atenderlas, tanto respecto al desarrollo de propuestas para la mejora global del SGC en el caso de los másteres de forma general, como de las acciones complementarias adoptadas en el máster para garantizar el correcto seguimiento del mismo.

De la misma manera, en el informe se señalan las reuniones realizadas por la Comisión de Calidad del título, aunque no se aporta mayor información sobre los procedimientos de trabajo establecidos en la misma. Igualmente se identifican las debilidades en la organización de la comisión, como la baja participación y la ausencia de estudiantes. Es necesario aportar mayor información del funcionamiento y trabajo de la comisión, así como de los temas tratados y acuerdos adoptados, respecto de las medidas y acciones para la corrección y mejora de las debilidades detectadas.

También se valora positivamente el gestor documental, pero no así su eficacia en los títulos de máster debido a que los datos no están actualizados en el año en curso, tiempo de duración del máster. Según el informe, se han detectado errores en algunos de los datos aportados por el sistema. Sería necesario en este sentido, hacer una valoración por parte de los responsables del título, de cómo optimizar para el máster el gestor documental de manera que éste constituya una herramienta óptima para la gestión, además de como repositorio de la documentación del mismo.

#### RECOMENDACIONES:

1. Establecer e introducir en el Plan de Mejora, las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del SGC en tanto que herramienta de seguimiento y evaluación del máster.
2. Introducir acciones a destinadas a mejorar la implicación y participación de todos los colectivos interesados en el SGC del máster.
3. Definir la estructura y organización de la Comisión responsable del desarrollo del SGC del máster, definiendo los procedimientos de trabajo y su planificación.

### **3. Profesorado**

#### ***Mejorable***

En el informe presentado se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, siendo éstos valorados de forma positiva, así como el alto grado de participación en programas formativos y en la evaluación favorable del programa Docencia, así como su vinculación a proyectos de innovación. Igualmente se detectan las debilidades en cuanto a la adecuación del perfil del profesorado en algunas asignaturas y especialidades. Sería necesario detallar con más precisión la información, especificando las asignaturas en las que se ha detectado dicha problemática, así como la adecuación de la ratio profesor-estudiante según lo estipulado en la memoria del título. De la misma manera, la información sobre la adecuación general del profesorado no vinculado a la UCA y su especialización es escasa para una adecuada valoración de este apartado. Así mismo se menciona la necesidad de mayor profesorado del ámbito profesional, aunque cabría precisar en qué materias o especialidades. Dado que el máster cuenta con una asignatura de practicum, es necesario en este apartado aportar información sobre el perfil de profesorado de prácticas, y los tutores en los centros.

Igualmente, aunque en el informe se presentan datos acerca de la participación del profesorado en un grado elevado en actividades de formación, y se refiere a la necesidad de avanzar en la vinculación entre investigación y docencia, la información presentada es demasiado global, y requiere de una mayor especificidad, explicando los proyectos de innovación realizados o a los que está vinculado el profesorado, así como cuáles han sido los programas formativos en los que se ha participado y su valoración.

#### **RECOMENDACIONES**

1. Definir de forma precisa la información referida a la adecuación del perfil de profesorado, así como su experiencia docente e investigadora, a las materias y asignaturas que imparten en el máster.
2. Desarrollar la información, análisis y valoración del profesorado vinculado al programa de prácticas, así como de los tutores externos de las mismas.
3. Definir los programas de formación y proyectos de innovación docente desarrollados o en los que ha participado el profesorado.
4. Establecer las medidas necesarias para mejorar la vinculación entre investigación y docencia del profesorado del máster.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Mejorable***

El informe señala con datos satisfactorios la valoración de los recursos materiales, especialmente los referidos a las TIC, recursos materiales y campus virtual (aunque cabe señalar en este último punto que su utilización sólo abarca el 75% de las materias, aspecto señalado en el informe y analizado para su mejora). Sin embargo, no se realiza un análisis de las infraestructuras disponibles ni tampoco de los recursos humanos, PAS, personal de apoyo y servicios y su adecuación a las necesidades del título. Este aspecto debe incorporarse en futuros informes.

Igualmente, se aportan datos sobre las acciones de orientación realizadas a los estudiantes una vez matriculados, y la organización interna de los servicios de orientación en el máster, así como sus responsables. La valoración global

de la misma es positiva, aunque cabe decir que la información aportada es escasa, al no explicitar las acciones concretas de orientación profesional y su evaluación.

RECOMENDACIONES:

1. aportar mayor información y de forma más concisa respecto de la orientación profesional de los estudiantes que se desarrolla en el máster, las actividades que se realizan y su seguimiento posterior.
2. Aportar información y valoración detallada de las infraestructuras y recursos humanos disponibles en el máster.

## 5. Indicadores

### **Satisfactorio**

El informe presentado aporta información detallada y concisa de los principales indicadores establecidos en el SGCT. Igualmente se realiza una valoración de los resultados obtenidos, identificando aquellos aspectos que son susceptibles de mejora y las acciones propuestas. La valoración general es positiva y se encuentra en la media de la universidad. El grado de satisfacción de los colectivos implicados es también satisfactorio, aunque cabe señalar la necesidad de presentar acciones de mejora detalladas y su planificación, respecto de la coordinación de las asignaturas que configuran el módulo común. Se aporta información razonada sobre el programa de prácticas, así como aquellas acciones para mejorar su desarrollo. Se recomienda valorar si el máster puede ofertar programas de movilidad en el marco de las prácticas, ya que en el informe se detalla que dada la duración del mismo y el extenso programa, éstos no son viables en el título.

Respecto a la identificación del escaso conocimiento de los estudiantes sobre la inserción laboral y la función docente, se podría valorar si la realización de una única jornada de orientación, es suficiente para la mejora de este indicador. Igualmente es necesario vincular este aspecto a la baja satisfacción global del alumnado con el máster, y considerar acciones concretas a realizar durante el periodo de estudios para un mejor conocimiento de ámbito profesional y de la actividad docente.

RECOMENDACIÓN:

1. Realizar un análisis en profundidad de algunos de los resultados obtenidos a partir de los indicadores evaluados, concretamente aquellos que tienen que ver con el grado de satisfacción de los estudiantes con el máster, especialmente en aspectos referidos a la orientación académica y profesional.
2. Desarrollar acciones de mejora específicas para la coordinación del módulo común.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Se atienden cada una de las recomendaciones recibidas y se resuelven una de ellas. Excepto la referida a la denominación de la especialidad como: Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la utilizada en el máster -Lengua española y literatura-, al considerar que esta denominación cumple con la legislación vigente. Se recomienda analizar más detalladamente esta afirmación, valorando la denominación de dicha materia en los mismos títulos de otras universidades y revisar de nuevo su denominación oficial, al ser esta una profesión reglada.

Igualmente, no se ha modificado la memoria (aunque sí se informa en la web del título) para ajustarla a la legislación vigente respecto del no reconocimiento de los créditos del TFM, tal y como se señala en la RD 861/2010. Este aspecto debe ser subsanado.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Id. ministerio:4314330

En el informe se indica que no se ha recibido informe de seguimiento, aunque éste consta en el historial del título con fecha 12 de Enero de 2015. En el mismo se realiza una valoración positiva de la web del título, con las siguientes recomendaciones: publicación de la fecha de verificación del título en el BOE (dicha información se encuentra ya en la web), y descripción del tipo de enseñanza: presencial, semipresencial, on-line. Este último aspecto debe ser atendido.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Satisfactorio***

El informe recoge un plan de mejora a partir de las debilidades detectadas en el proceso de seguimiento. No obstante, y a partir de algunas de las debilidades señaladas en el informe de autoevaluación, sería necesario desarrollar dicho plan de forma más detallada, especificando para cada una de las acciones, objetivos, planificación, tareas a realizar y proceso de seguimiento de las mismas. Se recuerda también que dicho plan debe ser público y de fácil acceso en la web del título.

##### **RECOMENDACIÓN:**

1. Desarrollar el plan de mejora de forma detallada en cada una de las acciones planteadas y atendiendo a las recomendaciones recibidas en el informe de evaluación, publicando el mismo en la web del máster.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La valoración global del proceso de implantación del máster y cumplimiento de la memoria del título es positiva, igual que se ha desarrollado el SGC y éste funciona adecuadamente. Cabe decir en este sentido que es necesario avanzar en la planificación de los procesos de coordinación docente, implicación del profesorado y analizar en profundidad las necesidades del máster para la mejora de la calidad. Igualmente la valoración de la satisfacción de los estudiantes con el título requiere de una especial atención, con el objetivo de activar las acciones pertinentes para su mejora, especialmente las referidas a la orientación académica y profesional y al perfil del profesorado (en su dimensión investigadora y profesional) que imparte docencia en el máster. En este sentido, es necesario hacer especial hincapié en la importancia del programa de prácticas desarrollado, su seguimiento y valoración por parte de los responsables del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de octubre de 2015**



**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**